

EXPTE. H.C.D. N° 26.698/07.-
EXPTE. H.C.D. N° 27.281/07.-
REF: ORDENANZA S/SOLICITA CONDONACION DE LA DEUDA .-
SESION ORDINARIA 11/05/11.-
ORDEN DEL DIA N° 005/11.-

VISTO los Expedientes H.C.D. Nros. 26.698/07 y 27.281/07, mediante los cuales la Señora Soto González, Olga solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 16, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.744/11

ARTICULO 1°: Deberá al Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12.076 prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 8138-4.-

ARTICULO 2°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora Soto González, Olga N° 92.309.583, correspondiente a la Partida Municipal N° 8138-4, por el período comprendido desde el 2005/3 al 2006/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

11 DE MAYO DE 2011.-

**Promulgación Observada Decreto N° 2107
31/08/2011**